



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO

ÁREA DE URBANISMO, PROTECCIÓN
AMBIENTAL, PATRIMONIO, AYUNTAMIENTO
EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y EDIFICIOS
MUNICIPALES:
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN Y JUVENTUD
SERVICIO DE EDUCACIÓN

Nº decreto

5848

Fecha de Firma:

22/08/2025

N.º Expte.16/2025 (ADE)

Vistos los antecedentes que constan en el expediente de referencia, los informes tanto de la Intervención General como del Servicio de Educación, aunque el órgano competente para la aprobación de convocatorias de subvenciones es la Junta de Gobierno, visto que de la aprobación y publicación de la presente convocatoria depende no sólo la posibilidad de solicitar estas ayudas sino de tramitar los correspondientes procedimientos de contratación y la próxima JGL no se celebra hasta el 5 de septiembre de 2025, se determina la continuidad y tramitación del expediente, así como, se procede a su aprobación por urgencia de la Delegada de Educación, Juventud y Edificios municipales, en uso de las competencias delegadas por razones de urgencia por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de octubre 2024, **RESUELVO**:-

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones mediante la modalidad de “ayudas en especie” para facilitar la prestación de ciertos servicios, correspondientes a la realización de actividades complementarias y extraescolares (talleres educativos, jornadas formativas, divulgativas, ferias educativas, semanas culturales, etc.) organizadas en los centros educativos, a través de las AMPAS.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 112.000 euros, con cargo a la partida 01152-32603-48900.

TERCERO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la presente convocatoria a fin de que se proceda a su publicación así como del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo: la Delegada de Educación, Juventud y Edificios Municipales

DOY FE

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	1/44



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE” POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2025

PRIMERA.- FUNDAMENTACIÓN

El art. 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los individuos en la vida política, económica, cultural o social”. En los mismos términos se manifiesta el art. 10.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por su parte la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En relación con lo anterior, el art. 72 del citado texto legal, establece la obligación de las Corporaciones Locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

En ese marco legal, es objetivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla promover la participación ciudadana en este caso a través de las AMPAS, como sociedades de Madres, Padres y tutores y tutoras legales del Alumnado de un centro educativo que se crean bajo los parámetros legales correspondientes cuyo objetivo principal es fomentar la participación de las familias y colaboración en una educación integral, tanto académica como personal, de los centros educativos financiados con fondos públicos, a cuyo cumplimiento se dirige la presente convocatoria para la concesión de subvenciones, en los términos definidos legalmente.

Los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, regulan los planes estratégicos de subvenciones, indicando que los mismos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. En este sentido, el Ayuntamiento de Sevilla, con fecha 26 de julio de 2024 aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones con una vigencia de hasta el 30 junio de 2026 de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales, documento en el que quedará incluida la presente línea de subvención.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su reglamento, conceptúa en su art. 2.1 la subvención como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de personas públicas o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

Por su parte, la D.A. 5ª del precitado texto legal regula las “Ayudas en especie”, disponiendo en su apartado segundo que se aplicará la Ley General de Subvenciones a las “ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero”.

SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de “ayudas en especie” para facilitar la prestación de ciertos servicios, correspondientes a la realización de actividades complementarias y extraescolares (talleres educativos, jornadas formativas, divulgativas, ferias educativas, semanas culturales, etc.) organizadas en los centros educativos.

La finalidad que con ello se persigue es contribuir a complementar la actividad escolar colaborando en la educación integral del alumnado, así como favorecer la información en materias que interesan y

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	2/44



preocupan a toda la comunidad educativa dotando de herramientas a todos los agentes involucrados en esta importante tarea.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Convocatoria se otorgarán con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada la naturaleza excepcional de estas ayudas, que pretende complementar la actividad escolar en los centros educativos sevillanos en cualquier momento del año.

Dado que, los potenciales beneficiarios de la ayuda no se pueden conocer con antelación la fecha en la que van a realizar la actividad, puesto que la misma dependerá de la organización que lleve a cabo el Servicio de Educación, no existe posibilidad de efectuar una valoración comparativa entre las solicitudes que se presenten en el marco de un procedimiento de concurrencia competitiva. Por ello, no puede establecerse otro elemento de prelación entre sí que el temporal, esto es, la fecha de presentación de la solicitud, entendiéndose por tal cuando esté correcta y completa, y estableciendo unos límites cuantitativos en relación con los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad para cada uno de los tipos de actividades contenidos en la convocatoria.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RLGS).
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, de 16 de junio de 2005 ("Boletín Oficial" de la provincia nº 161, de 14 de julio de 2005 (en adelante, RPSAS).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio (en adelante, Bases de ejecución).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).
- Supletoriamente, Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 ("Boletín Oficial" de la provincia nº 161, de 14 de julio de 2005)
- Cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

CUARTA.- BENEFICIARIOS Y DESTINATARIOS

Solo podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente convocatoria y obtenerla condición de beneficiarias las siguientes entidades, siempre que reúnan los requisitos exigidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en estas bases:

- AMPAS de educación infantil, primaria, secundaria o educación especial, públicos o privados, sostenidos con fondos públicos, ubicados en la ciudad de Sevilla, y que se encuentren inscritas en el correspondiente Registro.

Estos requisitos deberán cumplirse desde el momento de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantenerse, al menos, durante el ejercicio económico en el que se conceda la subvención. En el caso de que exista contradicción entre el domicilio que figure en el Registro de Entidades Ciudadanas y el que conste en la solicitud formulada, prevalecerá el que conste en el Registro de Entidades Ciudadanas. No podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas Entidades que incurran en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de Asociación. Además de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán cumplir los siguientes, que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos:

- a) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y hallarse debidamente inscrita en el registro correspondiente.
- b) Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	3/44



- c) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.
 - d) Tener objetivos y finalidades coincidentes con los de la presente Convocatoria.
 - e) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla.
 - f) Haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla, una vez agotado el plazo para hacerlo.
 - h) No tener entre sus actuaciones ninguna que coincida con las finalidades, conceptos y gastos subvencionables descritos y gestionados desde la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, de la Junta de Andalucía, a través de la Resolución de 4 de junio de 2024, que efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, coeducación, equidad, y voluntariado en Andalucía para el curso 2024/2025, concretamente en su línea 6 y 10.
- Podrá denegarse el otorgamiento de subvención a aquellas entidades que no garanticen un funcionamiento democrático, la participación de sus asociados y el cumplimiento de su objetivo social. La presentación de la solicitud supone la aceptación de la presente convocatoria, requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

QUINTA.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR

La presente convocatoria está destinada a financiar mediante “ayudas en especie” los gastos correspondientes a la realización de actividades complementarias y extraescolares que contribuyan a complementar la actividad escolar en los centros educativos de la ciudad de Sevilla, tanto en jornada de tarde como en horario lectivo.

SEXTA.- MODALIDADES DE SUBVENCIONES EN ESPECIE.

Las actividades que se financiarán serán las siguientes:

A.- TALLERES EDUCATIVOS dirigidos al alumnado de los centros educativos de la ciudad de Sevilla, para realizar preferentemente en horario vespertino, pudiéndose realizar también en horario escolar si la entidad solicitante así lo estimase conveniente, con grupo de máximo entre 30-40 alumnos y con un mínimo de 15 alumnos:

✓ **Animación a la lectura**

Su objetivo es que la lectura se convierta en una actividad placentera elegida libremente por el alumnado. La animación a la lectura es un conjunto de técnicas y recursos que se emplean para hacer más sencillo el acercamiento de niños y jóvenes a los libros, en un espacio de exploración en torno a las cosas que animan a leer para sentar las bases del hábito lector, con una metodología que se basa en el juego como elemento dinamizador e instrumento muy valioso para el aprendizaje. La lectura ayuda a desarrollar la imaginación y a aprender sobre el mundo circundante, mejora el vocabulario, la riqueza lingüística, la memoria y la concentración. Además este taller se puede plantear como un lugar de encuentro para las familias.

Este taller se realizará a razón de una sesión de entre 50-60 minutos e irá dirigido a las etapas escolares de 1º a 6º de primaria.

✓ **Expresión corporal y juegos teatrales**

El lenguaje no verbal permite explorar emociones y promueve la comunicación interpersonal a través de reconocimiento e identificación de códigos corporales y de movimiento. La actitud corporal y la gestualidad pertenecen al sistema de relación más primario y antiguo de la civilización. Basándose en técnicas teatrales, este taller propicia tanto la expresión personal de emociones como el manejo de habilidades sociales de comunicación. La expresividad corporal es una forma muy atractiva de aprender y mejorar las facultades sociales de los niños. Los juegos teatrales están muy ligados a la expresión de emociones, son adaptables a todo tipo de edades, y se pueden jugar en familia también.

Este taller se realizará a razón de una sesión de entre 50-60 minutos e irá dirigido a las etapas escolares de 3 a 5 años de educación infantil.

✓ **Técnicas de estudio y concentración**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	4/44



Este taller, específicamente destinado al alumnado, pretende transmitir el conocimiento de las distintas técnicas de estudio disponibles para que sea más fácil seleccionar las más adecuadas en cada situación y crear estrategias de aprendizaje personalizadas. Los estudiantes deben aprender a estudiar sacando partido de sus capacidades personales con voluntad, un buen entrenamiento y constancia. Si conocemos la manera de hacerlo podremos obtener buenos resultados. No basta con querer, hay que saber; los pasos que debemos seguir son casi siempre los mismos a la hora de estudiar, pero varía la elección de la técnica. El objetivo final será que el alumnado sepa autorregularse y sea autónomo en su aprendizaje.

Este taller se realizará a razón de 3 sesiones de entre 50-60 minutos e irá dirigido a las etapas escolares de 5º y 6º curso de primaria y de 1º ESO hasta 4º ESO.

El periodo de impartición de dicho taller corresponderá al primer trimestre del curso 25-26, es decir, entre los meses de octubre-diciembre.

B.- CONFERENCIAS EDUCATIVAS de entre 45-60 minutos de duración siendo de una o dos sesiones dependiendo de los destinatarios, para realizar tanto en horario de mañana como de tarde, dirigidas tanto al alumnado, como a familias o equipo docente.

B.1 ALUMNADO

Las conferencias educativas dirigidas al alumnado se compondrán de dos sesiones que tendrán una duración de 45 minutos aproximadamente cada sesión, con grupo máximo de entre 30-40 alumnos y un mínimo de 15 alumnos.

Las temáticas de las conferencias serán las siguientes:

✓ **Bienestar mental y emocional**

La adolescencia, ya de por sí un periodo complicado, puede convertirse en el origen de perturbaciones si no se desenvuelve adecuadamente. Aunque hay factores externos como la violencia, la pobreza, la estigmatización y la exclusión que inciden en el bienestar y la salud mental de los adolescentes, una vida sana en un entorno normalizado puede ayudar en la transición. No hay garantía frente a la fragilidad de los jóvenes de que puedan desarrollar múltiples trastornos de duración variable, pero hay que estar junto a ellos para detectarlos y trabajar juntos para establecer nuevas rutinas y metas diarias alcanzables. Los estereotipos, prejuicios y discriminaciones asociadas a estos trastornos pueden provocar efectos nocivos como la resistencia a buscar ayuda, la falta de comprensión o el aislamiento social, pero desde la comunidad educativa se les debe animar a compartir sus sentimientos, tomarse el tiempo para apoyarlos y resolver juntos los conflictos, así como buscar formas de comunicación y aprender a cuidarnos a nosotros mismos.

El bienestar emocional es una de las bases para lograr una vida sana, feliz y plena. La situación de bienestar hace referencia al estado de ánimo en el cual nos sentimos bien, tranquilos, percibimos que dominamos nuestras emociones y somos capaces de hacer frente a las presiones del día a día. Esta vorágine nos absorbe y distrae de la necesidad de mantener ese equilibrio mental en todos los aspectos de nuestra vida: física, mental, emocional y espiritual. Es la habilidad de poder disfrutar la vida y a la vez de afrontar los problemas diarios que nos van surgiendo, ya sea tomando decisiones, lidiando y adaptándose a situaciones difíciles o dialogando acerca de nuestras necesidades y deseos.

✓ **Uso seguro y responsable de pantallas e internet.**

El uso de Internet y las redes sociales se ha generalizado antes de tener normas de empleo. Ha arrasado nuestras vidas, sobre todo entre la juventud, sin protocolos de utilización ni normas de comportamiento. Hay que hacer un esfuerzo para encajarlos con un sistema social real y obsoleto, previo a las relaciones cibernéticas. Su buen uso debe trabajarse tanto en familia, como en el entorno educativo y en la sociedad en general, hasta que forme parte integrante de nuestro colectivo. El tiempo invertido, la privacidad, los perfiles, la falsedad y manipulación de la información, las imágenes, etc., todo deja una huella digital que no desaparece por completo de Internet una vez publicado y puede perjudicar la integridad, la seguridad o la imagen y hasta la futura vida laboral de los usuarios.

✓ **Normas y límites**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	5/44



En la conferencia sobre normas se quiere abordar la importancia de establecer reglas claras y consistentes en el hogar, así como el impacto que estas tienen en el desarrollo emocional y social de hijos e hijas menores y adolescentes. Analizaremos cómo las normas pueden ser una herramienta efectiva para fomentar la responsabilidad, la autonomía y el respeto mutuo. También se tratarán estrategias prácticas para familias, que les permitirán establecer límites adecuados, manteniendo un equilibrio entre el autoritarismo y la permisividad.

Además, exploraremos cómo la flexibilidad y la negociación de los límites en determinadas situaciones pueden fortalecer la relación familiar, promoviendo un ambiente de confianza y comprensión. Finalmente, discutiremos cómo la comunicación abierta y el ejemplo son esenciales en la dinámica familiar y se ofrecerá un espacio para resolver dudas y compartir experiencias, con el objetivo de proporcionar a las familias herramientas efectivas que les permitan acompañar a sus hijos e hijas en su desarrollo.

B.2 FAMILIAS Y EQUIPO DOCENTE

Las conferencias educativas dirigidas a las familias y equipos docentes se compondrán de una sesión que tendrá una duración de 60 minutos aproximadamente.

Las temáticas de las conferencias serán las siguientes:

✓ **Bienestar mental y emocional**

La adolescencia, ya de por sí un periodo complicado, puede convertirse en el origen de perturbaciones si no se desenvuelve adecuadamente. Aunque hay factores externos como la violencia, la pobreza, la estigmatización y la exclusión que inciden en el bienestar y la salud mental de los adolescentes, una vida sana en un entorno normalizado puede ayudar en la transición. No hay garantía frente a la fragilidad de los jóvenes de que puedan desarrollar múltiples trastornos de duración variable, pero hay que estar junto a ellos para detectarlos y trabajar juntos para establecer nuevas rutinas y metas diarias alcanzables. Los estereotipos, prejuicios y discriminaciones asociadas a estos trastornos pueden provocar efectos nocivos como la resistencia a buscar ayuda, la falta de comprensión o el aislamiento social, pero desde la comunidad educativa se les debe animar a compartir sus sentimientos, tomarse el tiempo para apoyarles y resolver juntos los conflictos, así como buscar formas de comunicación y aprender a cuidarnos a nosotros mismos.

El bienestar emocional es una de las bases para lograr una vida sana, feliz y plena. La situación de bienestar hace referencia al estado de ánimo en el cual nos sentimos bien, tranquilos, percibimos que dominamos nuestras emociones y somos capaces de hacer frente a las presiones del día a día. Esta vorágine nos absorbe y distrae de la necesidad de mantener ese equilibrio mental en todos los aspectos de nuestra vida: física, mental, emocional y espiritual. Es la habilidad de poder disfrutar la vida y a la vez de afrontar los problemas diarios que nos van surgiendo, ya sea tomando decisiones, lidiando y adaptándose a situaciones difíciles o dialogando acerca de nuestras necesidades y deseos.

✓ **Uso seguro y responsable de pantallas e internet.**

El uso de Internet y las redes sociales se ha generalizado antes de tener normas de empleo. Ha arrasado nuestras vidas, sobre todo entre la juventud, sin protocolos de utilización ni normas de comportamiento. Hay que hacer un esfuerzo para encajarlos con un sistema social real y obsoleto, previo a las relaciones cibernéticas. Su buen uso debe trabajarse tanto en familia, como en el entorno educativo y en la sociedad en general, hasta que forme parte integrante de nuestro colectivo. El tiempo invertido, la privacidad, los perfiles, la falsedad y manipulación de la información, las imágenes, etc., todo deja una huella digital que no desaparece por completo de Internet una vez publicado y puede perjudicar la integridad, la seguridad o la imagen y hasta la futura vida laboral de los usuarios.

✓ **Normas y límites**

En la conferencia sobre normas se quiere abordar la importancia de establecer reglas claras y consistentes en el hogar, así como el impacto que estas tienen en el desarrollo emocional y social de hijos e hijas menores y adolescentes. Analizaremos cómo las normas pueden ser una herramienta efectiva para fomentar la responsabilidad, la autonomía y el respeto mutuo. También se tratarán estrategias prácticas para familias, que les permitirán establecer límites adecuados, manteniendo un equilibrio entre el autoritarismo y la permisividad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	6/44



Además, exploraremos cómo la flexibilidad y la negociación de los límites en determinadas situaciones pueden fortalecer la relación familiar, promoviendo un ambiente de confianza y comprensión. Finalmente, discutiremos cómo la comunicación abierta y el ejemplo son esenciales en la dinámica familiar y se ofrecerá un espacio para resolver dudas y compartir experiencias, con el objetivo de proporcionar a las familias herramientas efectivas que les permitan acompañar a sus hijos e hijas en su desarrollo.

SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 112.000 € de la aplicación presupuestaria 01152 32603 48900 con el siguiente desglose:

MODALIDADES:

Modalidad A: 60.000 €

Modalidad B: 52.000 €

En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando conforme se vayan solicitando de forma correcta y completa, siguiendo estricto orden de llegada, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para cada modalidad.

Cada entidad solicitante podrá solicitar el máximo de los servicios ofertados, estableciendo su orden de preferencia.

Siempre que el crédito presupuestario lo permita se concederá a cada entidad uno de los servicios solicitados (entendiéndose por servicio, un taller o una conferencia) por cada modalidad, siendo dicho servicio el primero según el orden de preferencia solicitado, dentro de las posibilidades del Servicio de Educación. En caso de que la actividad a desarrollar vaya dirigida a todo el alumnado de un mismo nivel y supere el máximo de 30 participantes, se concederán tantos servicios como unidades o grupos tenga ese nivel.

Una vez concedido un servicio, si existe disponibilidad presupuestaria se concederá el segundo servicio solicitado, siguiendo el orden cronológico de presentación de solicitudes y así, sucesivamente hasta agotar el presupuesto de la convocatoria.

En caso de mayor disponibilidad presupuestaria, motivada por la no realización definitiva de las actividades subvencionadas concedidas, por cualquier causa o circunstancia, las solicitudes denegadas por insuficiencia de crédito serán otorgadas conforme al orden establecido inicialmente.

Cualquier servicio adicional no contemplado en la resolución de concesión de la subvención será abonado por la entidad subvencionada directamente a la empresa prestadora del servicio. Las entidades serán responsables de cualquier deterioro o sustracción de los elementos subvencionados.

NOVENA.- PLAZO, MODELO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando condicionada la concesión de subvenciones en cualquier caso al agotamiento del crédito destinado para cada línea.

Las entidades deberán presentar una única solicitud debidamente cumplimentada y marcando la/s modalidad/es a la/s que se presenta.

La solicitud de subvención deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el ANEXO I facilitado en la siguiente convocatoria, acompañada de los anexos IA y IB, según las modalidades de ayuda a solicitar, deberá cumplimentarse en todos sus apartados y será suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o por quien tenga poder conferido para ello.

Documentación que debe aportarse junto con el modelo de solicitud Anexo I:

- A) Certificado expedido por el Secretario de la entidad solicitante que acredite que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante (Anexo II). En caso de que se haya producido algún cambio en la titularidad de alguno de los cargos citados que aún no esté inscrito en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, deberá acompañarse la documentación acreditativa del nombramiento (esta obligación es independiente de la que

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	7/44



- incumbe a la entidad de comunicar al Registro Municipal de Entidades Ciudadanas los cambios en los datos inscritos).
- B) Declaración responsable del representante de la entidad de no hallarse ésta en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de no tener pendiente justificación anterior de subvenciones recibidas y de cesión de datos de contacto a la empresa adjudicataria de las especies (Anexo III).
 - C) Documento del DNI o NIE en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.
 - D) En cualquier caso, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar de oficio las Certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por el Ayuntamiento de Sevilla y por la Tesorería General de la Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en la ley 39/2015, se presumirá que la consulta u obtención de la información tributaria es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. Solicitados los certificados por la Administración y detectado que la entidad no está al corriente, le será requerido certificado expedido por el organismo competente de encontrarse al corriente de sus obligaciones en la fecha de presentación de la solicitud (Anexo IV).
 - E) Autorización para recibir por correo electrónico las notificaciones de este procedimiento (Anexo V).
 - F) La acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La falta de presentación de cualquiera de estos documentos supondrá la no consideración de la solicitud si esta no se completa o subsana en el plazo que se conceda para ello. La entidad quedará eximida de presentar la documentación que ya estuviera en poder del Ayuntamiento de Sevilla, siempre que esté vigente y los datos reflejados en ella no hayan sufrido modificación y así lo haga constar, indicando el número de expediente, la fecha y el órgano o dependencia en que fue presentada, conforme a lo establecido en el artículo 28 LPACAP (Anexo VI). En cualquier caso, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para determinar la situación de la entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en Sevilla, así como la aceptación íntegra de las normas que rigen la presente convocatoria.

Lugar de presentación: las solicitudes, junto con la documentación descrita anteriormente, deberán dirigirse a la Sr. Delegada Educación, Juventud y Edificios Municipales y se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en www.sevilla.org/sede-electronica. Se acompañan en la presente convocatoria los modelos de formularios que los interesados deberán utilizar para las distintas fases del procedimiento: - Anexos I al VI: en el momento de la solicitud de subvención. - Anexo VII: una vez notificada la concesión de la subvención. - Anexos VIII y IX: para justificar la subvención concedida. Las actividades no podrán desarrollarse más allá del 5 de diciembre de 2025, por existir una limitación técnica en la tramitación de las facturas correspondientes dentro del ejercicio 2025.

DÉCIMA.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la presente convocatoria o no se acompañase de la documentación exigida en la misma, se requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de recibo de la correspondiente notificación, con apercibimiento de que si no lo hiciese así se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015, del PACP de 1 de octubre y art. 23.5 de la LGS).

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla debiendo el interesado acceder a su contenido. Se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

Con independencia de la notificación, el Ayuntamiento de Sevilla enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o al correo electrónico que la entidad haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. LA FALTA DE PRÁCTICA DE ESTE AVISO NO IMPEDIRÁ QUE LA NOTIFICACIÓN SEA COMPLETAMENTE VÁLIDA (art. 41.6 Ley 39/2015 del PACAP).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	8/44



Para la subsanación de documentación debidamente notificada por el sistema previsto, las entidades deberán acceder a la carpeta ciudadana de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla para completar la documentación haciendo uso del número de expediente ya iniciado, no debiendo iniciar un registro nuevo.

UNDÉCIMA.- CONVOCATORIA, INSTRUCCIÓN, Y NOTIFICACIÓN.

I.-El órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria de subvenciones es la Junta de Gobierno por Acuerdo de Junta de Gobierno por 4 de octubre de 2024.

II.- La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Educación, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse propuesta de resolución.

De conformidad con lo establecido en la Base Segunda, las ayudas a las que se refiere esta convocatoria constituyen una adjudicación directa para aquellas entidades que cumplan con los requisitos materiales, de tiempo y de forma, establecidos en estas Bases, debiendo resolverse cada una de las solicitudes de forma individual a lo largo del año 2025.

Dado que, los potenciales beneficiarios de la ayuda no se pueden conocer con antelación la fecha en la que van a realizar la actividad, puesto que la misma dependerá de la organización que lleve a cabo el Servicio de Educación, no existe posibilidad de efectuar una valoración comparativa entre las solicitudes que se presenten en el marco de un procedimiento de concurrencia competitiva. Por este motivo se establece como criterio básico de concesión de las ayudas el orden cronológico de presentación de las solicitudes, dentro de un plazo amplio de presentación y, además, el establecimiento de unos límites cuantitativos en relación con los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad.

El órgano instructor a la vista del expediente y de las solicitudes que se vayan presentando formulará propuesta de resolución.

III.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de un mes, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha de presentación de las solicitudes, previa propuesta del órgano instructor o cargo que legalmente le sustituya.

Se entenderá desestimada la solicitud, cuando transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 LGS y 24 LPACAP, sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente que imponen los citados preceptos. La resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24.3.b) LPACAP.

IV.- Una vez dictada la Resolución, se notificará a los interesados en el plazo de 10 días en los términos y con los efectos que recoge los artículos 40 y siguientes LPACAP.

V. Dichas actuaciones se considerarán válidas siempre que exista constancia de la transmisión, recepción del contenido íntegro de la comunicación e identificación del destinatario y remitente.

El sistema de notificación electrónica permitirá acreditar la fecha y hora en la que se produzca la puesta a disposición de la entidad solicitante del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual se entenderá practicada a todos los efectos legales.

De conformidad con el artículo 41.5 LPACAP, las notificaciones que sean rehusadas por el interesado o su representante se tendrán por válidas y eficaces desde ese momento una vez que se haga constar esa circunstancia en las actuaciones administrativas correspondientes.

VI.- La entidad beneficiaria deberá aceptar expresamente la subvención concedida, como requisito para la eficacia de la subvención (art. 9 RPSAS). Para ello, deberá presentar el Anexo VII en el plazo máximo de 5 días.

A la recepción de la aceptación se realizarán por el Servicio de Educación los encargos a la empresa adjudicataria del servicio que proceda para la materialización de la subvención. De no recibirse la aceptación en el plazo indicado, se entenderá que la entidad ha desistido de su petición, y la cuantía económica que representa la subvención concedida incrementará el crédito disponible en el contrato correspondiente para su asignación a otra entidad.

VI.- La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, así como cuando haya transcurrido el plazo para resolver sin que hubiera recaído resolución expresa, en el plazo de un mes si el acto fuera expreso y tres meses si se interpone contra el silencio administrativo desestimatorio, a partir del día siguiente al de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 LPACAP, o bien interponer, directamente en el plazo de dos meses, o seis si no fuera expreso, contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 LPACAP y del artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DECIMOSEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, quedando obligadas, entre otras, a:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	9/44



- a) Aceptar, expresamente, la concesión de la subvención (ANEXO VII).
- b) Cumplir el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el período previsto.
- c) **Justificar mediante ANEXO VIII y IX ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo** establecidos. La justificación habrá de presentarse en el plazo de 7 días hábiles desde la realización de la actividad.
- d) Comunicar al Servicio de Educación cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarse, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos que se destinen a la ayuda, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación, verificación y control, durante un plazo de cuatro años.
- g) Hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación.
- h) Facilitar cuanta documentación le sea requerida por el Servicio de Educación a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto.
- i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditada en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.
- j) Proceder al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en la LGS.
- k) La concesión estas ayudas en especie no exime del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación a la actividad en concreto de que se trate, así como la tramitación y obtención, en su caso, de las autorizaciones y licencias que procedan.
- l) Recepcionar, custodiar y vigilar los elementos subvencionados. De los desperfectos, roturas, deterioro, robo, extravío que pudieran causarse, imputables al mal uso o trato por la Entidad beneficiaria será responsable la propia Entidad.

DECIMOTERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actividades subvencionadas deberán realizarse necesariamente durante el año 2025 en el periodo comprendido entre la fecha de la resolución de concesión de la Ayuda en Especie y como máximo el 5 de diciembre de 2025, sin excepción, por existir una limitación técnica en la tramitación de las facturas correspondientes dentro del ejercicio presupuestario 2025.

Se intentará respetar el plazo de ejecución que haya solicitado la entidad correspondiente, pero será el Servicio de Educación el que realizara la planificación de la prestación de los servicios subvencionados.

DECIMOCUARTA.- PAGO

Por tratarse de ayudas en especie, y con el objetivo, de un lado, de agilizar la tramitación de las mismas; y de otro, por estar sujeta a la disponibilidad presupuestaria, se instruirá por el Servicio de Educación, de forma previa, expedientes para la contratación de:

- Servicios de talleres educativos.
- Servicios de conferencias educativas.

De esta forma los beneficiarios de las ayudas no percibirán cantidad económica.

Esto implica que una vez sea concedida la ayuda se pondrá a disposición de los beneficiarios los servicios y previamente autorizados, siendo el Ayuntamiento quien efectuará directamente el pago a la empresa adjudicataria contra la presentación de la correspondiente factura (conformada por la Dirección General de Educación y Juventud o en su defecto por la Delegada de Educación, Juventud y Edificios Municipales) una vez comprobada la efectiva prestación del servicio a las entidades beneficiarias para la finalidad que fundamentó la concesión de la subvención.

DECIMOQUINTA.- JUSTIFICACIÓN

La justificación del cumplimiento de la actividad para la que se concedió la subvención se documentará mediante la presentación de una cuenta justificativa comprensiva de los siguientes documentos:

- a) **Breve memoria describiendo la actividad.**
- b) **Declaración jurada del representante legal de la Entidad de haber realizado la actividad en los términos contenidos en la resolución de concesión (Anexo IX). Dicha documentación**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	10/44



deberá ser entregada o remitida en el plazo máximo de 7 días desde la realización de la actividad, siendo imprescindible para la justificación de la subvención. Las cuentas justificativas, previa conformidad de las mismas, se aprobarán por el órgano competente a tales efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.6 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, aplicable de forma supletoria a la presente convocatoria, **"no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el mismo órgano concedente". En consecuencia, el incumplimiento de la obligación de justificar la ayuda concedida conllevará la denegación de posteriores solicitudes de subvención al Ayuntamiento de Sevilla sin perjuicio, en su caso, de la incoación del correspondiente expediente de reintegro conforme a lo dispuesto en la LGS y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.**

DECIMOSEXTA.- INSPECCIÓN Y CONTROL

El Servicio de Educación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación anterior, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

DECIMOSÉPTIMA.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS FINES CONSEGUIDOS

Los criterios de evaluación de los fines conseguidos con los cursos y talleres a los efectos de la justificación de la convocatoria son los siguientes:

- a) Información recibida.
- b) Participación.
- c) Temporalización de los recursos.
- d) Docentes.
- e) Temas, contenidos y metodología.
- f) Aportación de recursos y servicios.
- g) Adaptación de la convocatoria a la realidad de las AMPAS.
- h) Participación en la siguiente convocatoria.

La valoración de dichos criterios se realizará conforme a la información contenida en el Anexo XI, que deberá ser rellenado por cada una de las AMPAS beneficiarias una vez finalizada la actuación.

DECIMO OCTAVA.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Procederá el reintegro de la ayuda concedida con exigencia del interés de demora referido al momento del pago, en los supuestos en los que la entidad incurra en cualquiera de las causas señaladas en el art. 37.1 de la LGS, entre las que se contienen:

- a. Incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda.
- b. Incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación.
- c. Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- d. Negativa u obstrucción a las actuaciones de control del Ayuntamiento de Sevilla.
- e. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- f. Incumplimiento de las medidas de difusión.
- g. Obtención de cualquier otra subvención para sufragar el mismo proyecto/actividad para las que solicita la ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	11/44



Para la valoración del reintegro de las ayudas en especie se tomará como referencia para el cálculo del importe a reintegrar la cantidad que figure en la factura del servicio prestado o del suministro correspondiente sin perjuicio del interés de demora que corresponda. La entidad que incurriese en alguna causa que obligase al reintegro de la ayuda concedida quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas convocatorias en tanto no regularice su situación. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el art. 42 de la LGS.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria estarán sujetas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la LGS y el Título IV Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

En concreto, ante las siguientes infracciones corresponden las sanciones que se relacionan:

INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN JURÍDICA	SANCIÓN	NORMATIVA
La presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos	LEVE	Multa de 75 a 900 euros	Art. 56 y 61 LGS
La presentación de cuentas justificativas inexactas o incompletas	LEVE	Multa de 75 a 900 euros	Art. 56 y 61 LGS
El incumplimiento de las obligaciones formales que, no estando previstas de forma expresa en el resto de párrafos de este artículo, sean asumidas como consecuencia de la concesión de la subvención, en los términos establecidos reglamentariamente	LEVE	Multa de 75 a 900 euros	Art. 56 y 61 LGS
La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de control financiero (no atender algún requerimiento)	LEVE	Multa de 75 a 900 euros	Art. 56 y 61 LGS
La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos una vez transcurrido el plazo establecido para su presentación	GRAVE	Multa pecuniaria proporcional del tanto al doble de la cantidad, aplicada o no justificada	Art. 57 y 62 LGS
El incumplimiento de las condiciones establecidas alterando sustancialmente los fines para los que la subvención fue concedida	GRAVE	Multa pecuniaria proporcional del tanto al doble de la cantidad, aplicada o no justificada	Art. 57 y 62 LGS

La multa pecuniaria será independiente de la obligación de reintegro contemplada en el artículo 40 de la LGS y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.

Cualquier consulta relacionada con estas Bases o los Anexos que las acompañan podrá realizarse en el correo electrónico educacion@sevilla.org

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	12/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES MEDIANTE LA MODALIDAD DE AYUDAS EN ESPECIE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO I

SOLICITUD SUBVENCIÓN EN ESPECIE SERVICIO DE EDUCACIÓN 2025

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Denominación			
NIF		Teléfonos	
Dirección			
Localidad/Provincia		C.P.	
Correo electrónico			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD			
Nombre		Apellidos	
DNI		Correo electrónico	
Teléfono móvil		Teléfono fijo	

ACTIVIDAD/ES PARA LA/S QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:

La/s indicada/s con X, con el detalle que se especifica en documento/s adjunto/s Anexo/s IA, IB:

- ☐ **Modalidad A: TALLERES EDUCATIVOS DE ACTIVIDADES SOCIALES, PEDAGÓGICAS, CULTURALES, CREATIVAS Y DE FORMACIÓN**
- ☐ **Modalidad B: CONFERENCIAS EDUCATIVAS**

EXPONE que habiéndose publicado en el BOP de Sevilla, y conociendo, la Convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Educación, año 2025, cumpliendo los requisitos exigidos en la misma y acompañando la documentación exigida,

SOLICITA que se conceda AYUDA EN ESPECIES para la realización de la/s modalidad/es solicitada/s.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y en caso de no aportarse la documentación acreditativa correspondiente, autorizo a que se realicen consultas en los respectivos ficheros.

Sevilla, a ____ de ____ de 2025

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	13/44



(Firma)

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES-AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	14/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES MEDIANTE LA MODALIDAD DE AYUDAS EN ESPECIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO IA: TALLERES EDUCATIVOS

Indicar TODOS los talleres que se solicitan, en este anexo, por orden de prioridad.
Se debe cumplimentar un cuadro para cada taller solicitado.
Los talleres solicitados se realizarán con grupos con un máximo 30 participantes.
Cada taller tendrá dos sesiones, de una hora de duración, para el mismo grupo.
Horario y fechas de la solicitud serán tenidos en cuenta con carácter orientativo debiendo encajar posteriormente en la programación general.

ORDEN PREFERENCIA (1-3)		ANIMACIÓN A LA LECTURA	
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD			
FINALIDAD ACTIVIDAD			
FECHA DE REALIZACIÓN			
LUGAR DE CELEBRACIÓN (nombre centro/aula/dirección asociación)			
HORARIO DE REALIZACIÓN (mañana/vespertino)			
DESTINATARIOS (alumnado)		Nivel:	Número:

ORDEN PREFERENCIA (1-3)		EXPRESIÓN CORPORAL Y JUEGOS TEATRALES	
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD			
FINALIDAD ACTIVIDAD			
FECHA DE REALIZACIÓN			
LUGAR DE CELEBRACIÓN (nombre centro/aula/dirección asociación)			
HORARIO DE REALIZACIÓN (mañana/vespertino)			
DESTINATARIOS (alumnado)		Nivel:	Número:

ORDEN PREFERENCIA (1-3)		TÉCNICAS DE ESTUDIO Y CONCENTRACIÓN	
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD			
FINALIDAD ACTIVIDAD			
FECHA DE REALIZACIÓN			
LUGAR DE CELEBRACIÓN (nombre centro/aula/dirección asociación)			
HORARIO DE REALIZACIÓN (mañana/vespertino)			
DESTINATARIOS (alumnado)		Nivel:	Número:

Sevilla, a _____ de _____ de 2025
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES-AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del

15

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	15/44



Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES MEDIANTE LA MODALIDAD DE AYUDAS EN ESPECIE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	16/44



ANEXO IB: CONFERENCIAS

Indicar TODAS las conferencias que se solicitan, en este anexo, por orden de prioridad.
 Se debe cumplimentar un cuadro por cada conferencia solicitada.
 Las conferencias solicitadas para el alumnado se realizarán con grupos con un máximo 30-40 participantes.
 Las conferencias tendrán una duración de una hora aproximadamente salvo las dirigidas al alumnado que serán 45 minutos y dos sesiones.
 Horario y fechas de la solicitud serán tenidos en cuenta con carácter orientativo debiendo encajar posteriormente en la programación general.

ORDEN PREFERENCIA (1-3)	BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	
FINALIDAD ACTIVIDAD	
FECHA DE REALIZACIÓN	
LUGAR DE CELEBRACIÓN (nombre centro/aula/dirección asociación)	
HORARIO DE REALIZACIÓN (mañana/vespertino)	
DESTINATARIOS (alumnado: grupo-curso-clase/familias/equipo docente)	

ORDEN PREFERENCIA (1-3)	NORMAS Y LÍMITES
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	
FINALIDAD ACTIVIDAD	
FECHA DE REALIZACIÓN	
LUGAR DE CELEBRACIÓN (nombre centro/aula/dirección asociación)	
HORARIO DE REALIZACIÓN (mañana/vespertino)	
DESTINATARIOS (alumnado: grupo-curso-clase/familias/equipo docente)	

ORDEN PREFERENCIA (1-3)	USO SEGURO Y RESPONSABLE DE PANTALLAS E INTERNET
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	
FINALIDAD ACTIVIDAD	
FECHA DE REALIZACIÓN	
LUGAR DE CELEBRACIÓN (nombre centro/aula/dirección asociación)	
HORARIO DE REALIZACIÓN (mañana/vespertino)	
DESTINATARIOS (alumnado: grupo-curso-clase/familias/equipo docente)	

Sevilla, a _____ de _____ de 2025

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Firma)

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	18/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE", DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO II

ACREDITACIÓN DE QUE LA PERSONA QUE FORMULA LA SOLICITUD ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D./D^a. _____

con NIF _____ como secretario/a de la Entidad, _____

con NIF _____ acredito que D./D^a. _____

con NIF _____

que formula la solicitud para participar en la Convocatoria Pública para el otorgamiento de subvenciones mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Educación, para el año 2025, es el representante legal de la entidad solicitante, estando capacitado y autorizado para representar a la entidad solicitante a todos los efectos en la convocatoria referida.

Sevilla, a _____ de _____ de 2025

EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

(Firma)

NOTA: en caso de que los cargos de Secretario/a y/o representante legal no coincidan con los inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, debe acompañarse la documentación acreditativa de los nombramientos. Esta obligación es independiente de la que incumbe a la entidad de comunicar al citado Registro los cambios en los datos inscritos.

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	19/44



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	20/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE", DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____ con DNI _____, en calidad de representante legal de la Entidad _____ con CIF _____

Manifiesta que acepta las estipulaciones contenidas en estas Bases para la participación en la Convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación, para el año 2025.

Y declara bajo su responsabilidad:

1 - Que la entidad que representa no está incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme a la establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se encuentra al corriente en las obligaciones fiscales y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.- Que reúne todos los requisitos necesarios y que exige la ley para solicitar una subvención.

3.- Que ha justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla, una vez agotado el plazo para hacerlo, o en su caso, ha procedido a su reintegro.

4.- Que autoriza al Servicio de Educación a ceder los datos de contacto a la empresa proveedora, a fin de coordinar la realización de la actividad prevista.

Sevilla a _____ de _____ de 2025

El Representante de la Entidad

Fdo.: _____

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	21/44



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	22/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIAL", DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y DE SEGURIDAD SOCIAL

ENTIDAD: _____
D./D^a. _____,
con DNI _____, en calidad de representante legal de la entidad
_____ con NIF _____
y sede social en Sevilla, C/ _____,
DECLARA bajo su responsabilidad que la entidad que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en especial, declara no ser deudor de ningún organismo oficial de ámbito local, autonómico ni estatal.

AUTORIZA al Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Educación, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería del Ayuntamiento de Sevilla los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a estas entidades, y a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones con la misma, para que quede acreditado que se encuentra al corriente de las citadas obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como comprobar de oficio la inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

De autorizarse, la presente autorización se otorga a los efectos de acreditar el cumplimiento por parte de la citada entidad de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social en relación con la convocatoria de subvenciones del Servicio de Educación para el año 2025, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones, y en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Sevilla, _____ de _____ de 2025

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Firma)

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	23/44



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	24/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE", DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO V

COMUNICACIÓN DE MEDIO PREFERENTE PARA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES

D./D^a. _____, con DNI _____, representant

con NIF _____, manifiesto mi consentimiento y preferencia por la práctica de comunicaciones relativas a la Convocatoria de Subvenciones en especie 2025 del Servicio de Educación, del Ayuntamiento de Sevilla, a través del siguiente medio:

- Por correo electrónico a la dirección: _____

Entendiéndose que si el envío de correo electrónico resulta positivo se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a _____ de _____ de 2025

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Firma)

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	25/44



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	26/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE", DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO VI

COMUNICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN YA APORTADA

D./D^a. _____,
en calidad de representante de la entidad _____

DECLARA

Que la siguiente documentación ya se encuentra en poder del Ayuntamiento de Sevilla, **EN EL EXPTE. N°**
_____/Año _____, del Distrito/Servicio

no ha experimentado modificación alguna hasta el día de la fecha y se encuentra actualizada,
pudiendo ser utilizada a efectos de la convocatoria para la concesión desubvenciones en especie 2025
del Servicio de Educación, del Ayuntamiento de Sevilla:

□

□

□

□

□

□

Sevilla, _____ de _____ de 2025
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	27/44



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	28/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE", DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO VII

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

(Para presentar una vez concedida la subvención)

ENTIDAD: _____

D./D^a. _____

con DNI _____, en calidad de representante legal de la entidad

con NIF _____ y sede social en Sevilla, c/ _____

declaro por el presente documento **ACEPTAR la subvención** otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Educación, **aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión y, en especial, en lo relativo a su inversión y justificación.**

Y me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Educación, de que la subvención para la realización de _____

_____ se ajusta en todos los términos a la normativa y disposiciones a las que se condiciona la subvención.

Al mismo tiempo que me comprometo a hacer constar en toda la información o publicidad de la actividad subvencionada u objeto de la ayuda, que la misma ha sido subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación.

Sevilla, _____ de _____ de 2025

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

(Firma)

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

29

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	29/44



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	30/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE”, DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO VIII

**MEMORIA FINAL JUSTIFICATIVA DE LA REALIZACIÓN DE
LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

CONVOCATORIA:

Subvenciones en especie AÑO: 2025

1. Entidad: _____

NIF

2. Denominación de la actividad

--

3. Descripción de la actividad

--

4. Lugar de realización

--

5. Fecha/s de realización

--

6. Número de usuarios/as directos/as (1)

31

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	31/44



(1) En caso necesario se podrá adjuntar la documentación oportuna.

7.- Modificaciones solicitadas: fecha y análisis de sus necesidades

8.- Publicidad y difusión de la actividad

9.- Objetivos previstos, cuantificados en la medida de lo posible

10.- Resultados obtenidos, cuantificados y valorados

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	32/44



11.- Conclusiones

D./D^a_____, representante legal de la entidad, declara bajo su responsabilidad la veracidad de todos los datos obrantes en la presente Memoria.

Sevilla, _____de _____de 2025
(Firma)

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	33/44



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	34/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE", DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO IX

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN/AYUDA ECONÓMICA

D./D^a. _____

con DNI _____ en calidad de representante legal de la entidad,

con NIF _____ domicilio en _____
y teléfono _____ me declaro RESPONSABLE ante el Excmo.
Ayuntamiento de Sevilla de los datos y documentación que se adjuntan (marcadas con una x).

- ☐ El presente Formulario de Justificación, debidamente cumplimentado.
- ☐ En defecto del punto anterior, y con carácter excepcional se podrá aportar certificado del secretario de la entidad, relacionando los gastos que no han sido aportados mediante factura al encontrarse en los casos previstos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- ☐ Memoria final (Anexo VIII).

Sevilla, a _____ de _____ de 2025

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Firma)

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	35/44



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	36/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE", DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO X

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con DNI _____, en calidad de representante legal de la Entidad, _____, con CIF _____,

Declara bajo su responsabilidad:

No tener entre sus actuaciones ninguna que coincida con las finalidades, conceptos y gastos subvencionables descritos y gestionados desde la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, de la Junta de Andalucía, a través de la Resolución de 4 de junio de 2024, que efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, coeducación, equidad, y voluntariado en Andalucía para el curso 2024/2025, concretamente en su línea 6 y 10.

NO ____ Sí ____

En caso afirmativo, cuál:

Una vez evaluado, si existiera duplicidad, quedará excluida como beneficiaria de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria.

Sevilla, a ____ de ____ de 2025

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Firma)

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	37/44



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	38/44



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE", DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2025

ANEXO X

1.- INFORMACIÓN PREVIA RECIBIDA SOBRE LA CONVOCATORIA

***¿La información recogida en la convocatoria le resulta suficiente?**

☐ Nada ☐ Poco ☐ Bastante ☐ Mucho

***¿La publicidad que recibió, informaba debidamente sobre todos los contenidos de la convocatoria?**

☐ Nada ☐ Poco ☐ Bastante ☐ Mucho

***Sobre los Anexos y solicitudes de participación, ¿les resulta de fácil cumplimentación?:**

☐ Nada ☐ Poco ☐ Bastante ☐ Mucho

2.- PARTICIPACIÓN

***¿Cuántos beneficiarios han participado en cada uno de los talleres y conferencias?**

- ☐ Menos de 25
- ☐ Entre 25 y 30
- ☐ Entre 30 y 50
- ☐ Entre 50 y 100
- ☐ Entre 100 y 200
- ☐ Más de 200

3.-TEMPORALIZACIÓN Y SUFICIENCIA DE RECURSOS

***¿Qué le parece el número de talleres o conferencias?**

☐ Pocas ☐ Suficientes ☐ Muchas

***¿Qué le parece la duración de los talleres o conferencias?**

- ☐ Corta
- ☐ Suficiente
- ☐ Larga

4.- DOCENTE

***Las exposiciones de el/ la docente han sido claras y comprensibles:**

- ☐ Nada
- ☐ Poco
- ☐ Bastante
- ☐ Mucho

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	39/44



***¿Ha mostrado conocimientos y dominio en la materia?**

- ☐ Nada
☐ Pocos
☐ Bastantes
☐ Muchos

***¿Ha conseguido participación y debates en el grupo?**

- ☐ Nada
☐ Poca
☐ Bastante
☐ Mucha

***¿Ha tratado a todos los participantes por igual y con respeto?**

- ☐ Nunca
☐ Pocas veces
☐ Algunas veces
☐ Casi siempre
☐ Siempre

¿Ha tenido alguna incidencia que destacar?

☐ Sí

☐ No

¿Podría exponerla?

5.- TEMAS, CONTENIDOS Y METODOLOGÍA.

***¿Le han parecido interesantes los temas y contenidos tratados?**

- ☐ Nada
☐ Poco
☐ Bastante
☐ Mucho

***¿Cree que se han tratado con profundidad los contenidos?**

- ☐ Ninguna
☐ Poca

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	40/44



☐ Bastante

☐ Mucha

*¿Considera que se ha aplicado una metodología didáctica, amena y participativa?

☐ Nada

☐ Poco

☐ Bastante

☐ Mucho

6.- APORTACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS

*¿Considera que han sido adecuados los recursos teóricos? (documentos, bibliografía,...)

☐ Nada

☐ Poco

☐ Bastante

☐ Mucho

*¿Considera que han sido adecuados los recursos prácticos? (dinámicas, medios audiovisuales...)

☐ Nada

☐ Poco

☐ Bastante

☐ Mucho

*¿El espacio en el que se han desarrollado las sesiones ha sido adecuado?

☐ Nada

☐ Poco

☐ Mucho

¿Ha tenido alguna incidencia?

☐ Sí

☐ No

¿Podría exponerla?

7.- ADAPTACIÓN DEL PROGRAMA A LA REALIDAD DE LAS AMPAS

*¿Es la primera vez que participa en la convocatoria?

☐ SÍ

☐ NO

¿Participó en la convocatoria anterior?

☐ SÍ

☐ NO

¿Qué le mueve a seguir participando?

*¿Le parece útil en general la convocatoria?

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	41/44



☐ Nada ☐ Poco ☐ Bastante ☐ Mucho

***¿Le resulta de utilidad lo tratado en los talleres y conferencias de la convocatoria?**

☐ Nada ☐ Poco ☐ Algo ☐ Bastante ☐ Mucho

***¿Aconsejaría esta convocatoria a otras AMPAS?**

☐ Nada ☐ Poco ☐ Algo ☐ Bastante ☐ Mucho

***¿Podría indicar algún aspecto en concreto que haya cambiado después de su participación en la convocatoria?**

- A nivel personal:

- A nivel colectivo:

8.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA EL PRÓXIMO CURSO

***¿Le interesaría participar en el próximo curso en la convocatoria?**

- ☐ Sí, me interesaría participar
☐ No, no me interesaría participar

***¿Qué temas le interesaría tratar en un próximo curso?**

***¿Qué cambios introduciría para un próximo curso?**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	42/44



***Anote los comentarios y sugerencias que le gustaría aportar**

***GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA ACTIVIDAD** 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
(1 Nada satisfactoria y 5 muy satisfactoria)

Sevilla, a _____ de _____ de 2025

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Firma)

SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	43/44



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

[Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento](https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Fecha	22/08/2025 10:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ5HQW5ITBJ4364AX3FJY	Página	44/44

